



RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.772/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cinthia Daiana BRINGAS de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Literatura y Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Argentina I;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna BRINGAS;

QUE por Notas Nros. 318 y 642/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Argentina I es una asignatura pre - correlativa;

QUE la alumna BRINGAS no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Cinthia Daiana BRINGAS de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Seminario de Literatura y Taller de Práctica Docente I de la mencionada Carrera;

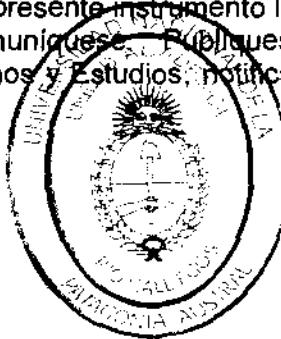
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º. NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Cinthia Daiana BRINGAS (D.N.I. N° 33.621.495) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Seminario de Literatura y Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

587